



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 7 de febrero de 2025*

**RES. PRESIDENCIA N° 112/2025**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Res. Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00039443-9/2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, Ezequiel Nicolás Mendieta presenta su renuncia a los cargos de Prosecretario Letrado de Cámara (planta interina) en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo y de Prosecretario Administrativo de Primera Instancia (Planta Permanente) en la Dirección de Apoyo Administrativo, con carácter retroactivo, a partir del 23 de diciembre de 2024.

Que cabe reseñar que por Resolución Presidencia N° 93/2014 se designó interinamente a Ezequiel Nicolás Mendieta en el cargo de Relator en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo (Planta Interina).

Que, posteriormente, por Resolución Presidencia N° 620/2015 fue designado en el cargo de Prosecretario Administrativo de Primera Instancia en la Dirección de Apoyo Administrativo de este Consejo de la Magistratura.

Que por Resolución Presidencia N° 1059/2022 se le concedió el pase interino con el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara para desempeñar funciones en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo.

Que a través de la Resolución Presidencia N° 1058/2022 prorrogada por Resolución Presidencia N° 1277/2023 se le concedió licencia extraordinaria por actividad científica y/o cultural con el cincuenta por ciento (50%) de goce de haberes, desde el 21 de septiembre de 2022 y hasta el 21 de septiembre de 2024. En tanto, por Resolución Presidencia N° 1026/2024 se le concedió licencia por motivos particulares sin goce de haberes, desde el día 22 de septiembre de 2024 y hasta el 22 de diciembre de 2024.

Que, en esta oportunidad, Ezequiel Nicolás Mendieta presenta su renuncia a partir del 23 de diciembre de 2024.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia, a la Dirección



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

General de Asuntos Previsionales y Obras Sociales, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad -excluido el Tribunal Superior de Justicia- y al Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y de su análisis se desprende, *a priori*, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de Ezequiel Nicolás Mendieta, con carácter retroactivo, a partir del 23 de diciembre de 2024.

Que la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obras Sociales realizó un informe sobre los aportes y contribuciones adeudados por Ezequiel Nicolás Mendieta al Fondo Compensador.

Que, por su parte, de acuerdo con lo manifestado por la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad -excluido el Tribunal Superior de Justicia- que Ezequiel Nicolás Mendieta no adeuda la presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses ante la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la C.A.B.A. -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, habiendo presentado las correspondientes a los períodos “Alta 2015”, “Anual 2015”, “Anual 2016”, “Anual 2017”, “Anual 2018”, “Anual 2019”, “Anual 2020”, “Anual 2021”, “Anual 2022” y “Anual 2023”. Sin perjuicio de ello, se informa que el nombrado deberá presentar la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Cesación en el Cargo” en el plazo de treinta (30.-) días hábiles de la fecha de la resolución de cesación o acto administrativo similar, en el cargo o función que generó la obligación (cfr. arts. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022), salvo que -sin solución de continuidad- fuera designada nuevamente en otro cargo o función del Poder Judicial o Ministerios Públicos de la C.A.B.A. que implique su inclusión en el universo de sujetos obligados (cfr. arts. 9, incisos c), h) y l) de la Ley N° 6.357 y 9 de la Res. CM N° 90/2022).

Que, por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar la renuncia de Ezequiel Nicolás Mendieta (DNI N° 31.050.664, Legajo N° 5404) a los cargos de Prosecretario Letrado de Cámara (Planta Interina) en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo y Prosecretario Administrativo de Primera Instancia (Planta Permanente) en la Dirección de Apoyo Administrativo de este Consejo de la Magistratura, con carácter retroactivo, a partir del 23 de diciembre de 2024.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Instruir a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio a la Dirección de Relaciones de Empleo- a que, previo a realizar la liquidación final, intime a Ezequiel Nicolás Mendieta a efectuar los aportes y/o contribuciones al Fondo Compensador que adeudase, de acuerdo al informe de la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social.

Art. 3º: Instruir a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio al Departamento de Relaciones Laborales- a notificar a Ezequiel Nicolás Mendieta a efectos que proceda a presentar la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Cesación en el Cargo” en el plazo de treinta (30) días hábiles desde la fecha de cese en el cargo (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación aprobada por Res. CM N° 90/2022).

Art. 4: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a Ezequiel Nicolás Mendieta y dejar constancia en su legajo personal- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 112/2025**